Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

Y siendo materia de tanta grau.d Lo pone en consideracion desta Ziudad para que Resuelua lo mas Comu.te = Y hauiendolo oido y conferido Acordo se escriua a dho Dn Fernando la Plata, expresandole el perxuizio que se sigue al posito para que se sirua dar el expediente que subsane el perxuizio ponderado con lo demas que lleuan entendido los Cau.os Comiss.os de Cartas; Pues de lo contrario sera prezio dar quenta a S.M. para que se satisfaga este trigo al prezio que costo =

[signature]

Fui pres.te

[signature]

Ex.mo Domingo 19 de Mayo de 1713 =

En la Muin.e y Muy Leal Ziu.d de Murzia y Casas de la Corte della Domingo en la tarde Catorze de maio mil setez.os y treze Los M.Ill.es señores Murzia se juntaron a zelebrar Cauildo Ex.mo zitado, e sasauer Dn Garzia Remirez de Arellano Cau.o del horden de Santiago Correg.or desta Ziudad, Dn Ygn.o Romo, Dn Ju.o Vautista Ferro, el Conde de Villaleal, Dn Alfonso Manrresa, Dn Joseph Gomez de la Calle, Dn Antonio talon, y Dn Diego Zarzosa Rex.es = Seiendo Lucas Arrnao Jurado =

Postura en la nieue =

Hizieronse sauer a la Ziu.d Dos pujas hechas por Domingo mrz en el avasto de la nieue la una de seis mill R.s y la otra de Dos mill, quedando de lo avasto en treinta y ocho mill R.s, con las mismas Calidades barcando solo la de la forma de la paga en mayor venefizio desta Ziudad; y los señores Dn Ygn.o Romo y Dn Ju.o Vautista Ferro Rex.es Comiss.os deste avasto